



NORMATIVA FUNCIONAMIENTO CLUB NATACIÓN ALARCOS TEMPORADA 2022/2023

PROPOSITO:

Establecer, para todos los componentes del Club, las normas básicas de actuación, convivencia y orden disciplinario, de conformidad con los estatutos vigentes donde se prevé el desarrollo de normas de funcionamiento propias, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre sus miembros.

Así mismo establecer una normativa y regulación de funcionamiento del Club en los desplazamientos y competiciones en las que participe.

Con arreglo a las anteriores premisas, se procede a redactar la presente Normativa, cuyas normas serán de aplicación a todos los estamentos del Club, por lo que la sola pertenencia al mismo en cualquier condición supone su aceptación.

Todos los estamentos del Club, Junta Directiva, Cuerpo técnico, Socios y Nadadores, mantendrán en cualquier actividad que desarrollen en nombre del Club, las necesarias normas de conducta que promocionen la buena imagen de la entidad.

Esta Normativa tendrá una duración anual (temporada), renovándose automáticamente si las condiciones fueran similares.

La Junta Directiva se reserva el derecho de modificarla en alguno de sus puntos si fuera necesario.

1. SOCIOS

a) El socio, como miembro del Club, es un componente fundamental en el cumplimiento de las normas.

En el caso de nadadores menores de edad, el título de socio pasa a ostentarlo el padre, madre o el tutor/ra legal del menor, adquiriendo la responsabilidad de que el nadador menor no falte a los entrenamientos, cumpla con las normas comportamiento, de equipamiento y que participe en las competiciones a las que sea convocado.

Si el nadador fuera mayor de edad, él mismo actuará como socio y se comprometerá a cumplir con las normas ya citadas.

b) Todos los nadadores del Club Natación Alarcos tendrán que ser socios del mismo. Es obligatorio rellenar y entregar al Club la hoja de ingreso como socio.

c) Cualquier persona no nadador que desee hacerse socio del Club Natación Alarcos, podrá hacerlo pagando una cuota de 6€ al mes, adquiriendo en ese momento número de socio y por consiguiente voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias del Club.

d) Las cuotas de la temporada 2022-2023 serán las siguientes:

- Años **2010** y **MAYORES**: 38 euros cuota nadador + 6 euros cuota socio, total **44 euros/mes**.
- Años **2011-2012-2013**: 29 euros cuota nadador + 6 euros cuota socio, total **35 euros/mes**.
- Año **2014**: 22 euros cuota nadador +6 euros cuota socio, total **28 euros/mes**.
- Años **2015** y **MENORES**: 16 euros cuota nadador+6 euros cuota socio, total **22 euros/mes**.
- Categoría Máster: 21 euros cuota nadador + 6 euros cuota socio, total **27 euros/mes**.

El número de cuotas anuales es de 11 (de septiembre a julio inclusive).

Aquellos nadadores que causen baja por cualquier razón o circunstancia (lesión, enfermedad de corta, media o larga duración, viajes, vacaciones, estudios, etc...), y posteriormente quieran reingresar en el Club, perderán la condición y número de socio. Para volver al Club deberán satisfacer una matrícula que equivaldrá al número de cuotas no pagadas. No se realizará reserva de plaza por lo que tendrá que volver a realizar la prueba de acceso y optará a las plazas y horarios que queden disponibles, si los hubiera.

e) Todos los nadadores o sus padres/tutores legales, están obligados a satisfacer la cuota del Club en las condiciones que se hayan fijado.

f) El Club hará Lotería Navideña para ser vendida por el socio, es recomendable y necesario para el Club. Si un nadador vendiese más de las 25 papeletas que el club asigna a cada familia, el 50% del beneficio que ocasionasen las papeletas de más vendidas, repercutirían sobre el nadador, que serían descontados de cualquier pago de gastos de competiciones o de gasto de equipación.

g) El socio podrá solicitar, siempre por medio de la Junta Directiva, una entrevista personal con el entrenador y/o con la Dirección Técnica si fuese necesario. En ningún caso podrá pedir explicaciones directamente a los técnicos.

h) Cuando se advirtiera algún comportamiento discordante o perturbador con el deportista, en relación a su entrenamiento, con sus compañeros en el vestuario, durante la competición o con su entrenador, deberá notificarlo a la Junta Directiva para que ésta derive el asunto a la Comisión Disciplinaria y la misma arbitre la solución más adecuada.

i) El socio tiene derecho a expresar libremente sus sugerencias, de forma constructiva y educada, siempre en aras de mejora del Club. La exposición se podrá hacer de forma verbal a los componentes de la Junta Directiva, o por escrito, mediante e-mail al correo del Club (natacionalarcos@hotmail.com), dirigido al Presidente.

j) Las órdenes impartidas por los Organismos del Ayuntamiento para el uso y conservación de las

instalaciones deportivas, serán consideradas como propias y de obligado cumplimiento.

k) En caso de querer causar baja **voluntaria**, el nadador, sus padres o tutores legales lo comunicarán mediante un correo electrónico al e-mail del Club a la atención del Presidente y solicitando la baja voluntaria con una antelación de **10 días naturales al primero de mes**.

2. NADADORES

Todos los nadadores deberán asumir la disciplina deportiva propia del Club, tanto en entrenamientos como en competiciones.

Esto indica que la máxima y única autoridad a la hora de tomar decisiones técnicas será el entrenador.

Asimismo, deben mantener una actitud de respeto hacia cualquier miembro del Club o personal de la instalación donde realicen la práctica deportiva.

- a) La Federación de Natación de Castilla la Mancha (FNCLM) y el Patronato Municipal de deportes de Ciudad Real (PMD) obliga a los clubes de natación de la comunidad, a tener federados a **TODOS** sus nadadores, independientemente que estos opten a competir o no.

Esta Licencia Federativa implica un único pago anual que será de 50 euros para todas las categorías excepto:

- Para la categoría Menores (2013 y posteriores en niños y 2015 y posteriores en niñas) que tendrá un coste de 30 euros (si es igual que la temporada pasada).

Con esta Licencia, los nadadores además de tener la conformidad para poder ir a las competiciones a las que sean convocados, se benefician de un seguro de accidentes producidos en horas de entrenamiento o durante las competiciones.

El pago del importe de la Licencia Federativa de Castilla la Mancha corre a cargo de nadador.

B) Para participar en los diferentes Campeonatos de España, tanto por Comunidades Autónomas (por selección del director técnico de la federación de natación de Castilla la Mancha) como en campeonatos individuales (por la consecución de las mínimas exigidas por la real federación Española de Natación) de cualquier categoría: Absoluta, junior, infantil o alevín, el nadador/a deberá estar en posición de la licencia federativa Nacional cuyo coste es de 55 euros y que correrá a cargo del nadador/a participante y serán gestionadas y tramitadas a través del club.

c) Los nadadores que, por estudios, trabajos etc..., sigan perteneciendo al Club Natación Alarcos, pero entrenen fuera de Ciudad Real o fuera del grupo de entrenamiento designado por los entrenadores, tendrán las siguientes opciones de cuota:

-Pagar 6€ de socio al mes: esta forma implica que el nadador deberá costearse todos los gastos de todas las competiciones a las que acudan y no podrá entrenar con el grupo de entrenamiento, salvo algún día por algún motivo justificado y siempre con la autorización de la junta directiva y del entrenador.

-Pagar la cuota entera, en este caso el nadador se acogerá a las mismas condiciones económicas que sus compañeros, según el tipo de competición. Los nadadores o los padres en

esas situaciones deberán avisar al Club de la opción que prefieran con la mayor brevedad, o se les pasará el recibo de cuota normal.

d) Deberán guardar el debido respeto al resto de los componentes del Club: compañeros, entrenadores, Directiva, así como al personal empleado en las instalaciones donde se realizan las actividades (entrenamientos, competiciones, desplazamientos, alojamientos, ...)

e) Cuidar y respetar las instalaciones donde se realizan las actividades (piscinas, gimnasios, autobuses, hoteles, residencias, etc.), cumpliendo en todo momento las normas particulares de cada instalación. En el caso de que el nadador ocasione desperfectos los únicos responsables del pago de los mismos serán los padres o tutores legales del nadador causante del agravio.

e) Los nadadores están obligados a acudir con la frecuencia y puntualidad acordada a los entrenamientos. Cada vez que un nadador no pueda acudir a un entrenamiento deberá comunicarlo en la medida de lo posible con suficiente antelación.

f) Todo nadador debe comportarse tanto en entrenamientos como en competiciones con la entrega debida, esforzándose en la medida en la que le sea solicitado, y actuando con sentido deportivo. Cuando un nadador incumpla este punto reiteradamente perderá su derecho a competir representando al Club.

g) Todos los nadadores deberán comportarse con corrección y educación con compañeros, entrenadores, adversarios y en definitiva con cualquier otra persona mientras se encuentren bajo la disciplina del Club.

h) Cuidar el material usado en competiciones y entrenamientos.

i) Aportar el material personal necesario para el entrenamiento y que el Club no facilita (palas, aletas, aro, tubo, paracaídas, red y bidón de líquido)

j) Cumplir con puntualidad los horarios marcados por el Club para el desarrollo de las diferentes actividades (entrenamientos, desplazamientos, competiciones, ...)

k) Asistir a todos los entrenamientos, competiciones, concentraciones, o cualquier otra actividad que el Club disponga.

l) Todos los deportistas están obligados a participar en las competiciones a las que se les convoque. Si por causa de fuerza mayor el deportista no pudiera asistir, está obligado a notificarlo con la suficiente antelación al Cuerpo Técnico.

m) El Club podrá desarrollar actividades con nadadores a título personal, a iniciativa de los entrenadores y comunicándolo siempre a la junta directiva, con el fin de mejorar su rendimiento deportivo.

n) Los nadadores podrán tener dos Capitanes, los cuales actuarán como representantes ante la Junta Directiva. Los Capitanes serán elegidos, para cada temporada y antes del mes de noviembre, por los nadadores desde la categoría Infantil, inclusive. Uno para la categoría femenina y otro para la categoría masculina.

o) En caso necesario se estipularía la normativa para la elección de Capitanes, que en principio sería por votación individual.

p) Los Capitanes están obligados a colaborar y participar en las reuniones que la Junta Directiva les convoque. Así mismo, podrán solicitar una reunión con la Junta Directiva para tratar problemas o sugerencias colectivas.

En general los deportistas deben esforzarse para mantener un clima de compañerismo y un buen ambiente entre todos, respetando las libertades individuales de cada uno y procurando cultivar un ambiente de club que sirva de ejemplo a todos sus componentes.

En ningún caso se permitirán bromas en los vestuarios con las prendas personales o deportivas, ni abusos por parte de unos nadadores sobre otros (Será obligación del deportista o de sus padres o tutores legales si son menores de edad, ponerlo en conocimiento de su entrenador ó de la Junta Directiva).

3.DIRECTOR TÉCNICO/ENTRENADORES

DIRECTOR TÉCNICO

Será el nexo de unión entre la Junta Directiva y el resto de cuerpo técnico, comunicando cualquier incidencia que pudiera surgir a la junta directiva.

El Director Técnico será responsable de:

- a) Dirigir y coordinar al Equipo Técnico, con la aprobación de la junta directiva.
- b) Planificar la temporada deportiva con la colaboración del Equipo Técnico y la aprobación de la Junta Directiva.
- c) Federar a principios de la temporada a todos los nadadores/nadadoras, técnicos y personal de la junta directiva que se designe.
- d) Designar las competiciones y trofeos a los que asistirá el Club y organizará licencias, inscripciones, desplazamientos, alojamientos, dietas etc...estando en consonancia con el resto de entrenadores y con la Junta Directiva.
- e) Definir los objetivos del Club y de cada grupo de entrenamiento con el visto bueno de la junta directiva.
- f) Organizar las reuniones que estime oportuno con los padres o tutores, y los deportistas, durante la temporada.
- g) Controlar el material deportivo del Club y su uso.
- h) Organizar las pruebas de Nivel junto con el resto de entrenadores e informando siempre a la junta directiva.
- i) Aportar a la junta directiva cuantas iniciativas y proyectos sean necesarios para el desarrollo deportivo del Club, marcando las líneas de actuación que deberán, si la junta directiva lo aprueba, ser acatadas por el resto de componentes .
- j) En su labor de entrenador, tendrá las mismas funciones que el resto de componentes del Cuerpo Técnico.

ENTRENADORES

Será responsabilidad del Equipo Técnico:

a) El Equipo Técnico debe dar ejemplo ante los deportistas en cuanto al trato, autoridad y respeto, favoreciendo el desarrollo integral de los nadadores.

b) Fijar, por categorías y niveles, los grupos de entrenamiento, frecuencia, horario y tipo de entrenamiento, así como promocionar o descender de grupo a los deportistas que consideren, estando en consonancia con la Junta directiva.

c) Convocar a los nadadores en las competiciones, trofeos, concentraciones, etc., en que participe el Club, sólo serán seleccionables con total libertad para el entrenador los nadadores socios del Club que estén al corriente de pago.

Con el fin de evitar agravios comparativos, si un entrenador considerara oportuno convocar a un ex-nadador del Club, en primer lugar, deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva. Y segundo lugar, informar al ex-nadador que deberá correr con el 100% de los gastos que genere su participación.

Si el ex-nadador reusara al pago de estos gastos, será aquel que lo convocó el responsable de asumir el cargo. Bajo ningún concepto será responsabilidad del Club.

d) Informar al Director Técnico y a la Junta Directiva sobre cualquier anomalía detectada (bien en las instalaciones o en los grupos de entrenamiento que gestionan).

e) Informar a los deportistas de las normas (tanto del Club, como de las competiciones a las que asistan)

f) El Equipo Técnico tendrá derecho a continuar su formación académica y profesional.

g) En caso de coincidencia de competiciones en diferentes ubicaciones dentro de las categorías asignadas, los técnicos se dividirán el trabajo, pese a no ser los responsables directos de dichas categorías.

h) Motivar y comunicarse con todos y cada uno de los nadadores/as del club.

4.EQUIPACIÓN

a) Los nadadores OBLIGATORIAMENTE deberán vestir la equipación oficial del Club, en todas aquellas competiciones y/o eventos en los que participe representando al Club, o a él mismo como parte integrante del Club Natación Alarcos. Ejem (premiaciones, galas, entrevistas, etc...)

b) La equipación oficial y obligatoria a partir de la temporada 2022-2023 es la siguiente:

- Chaqueta de chándal o **sudadera** y pantalón largo o malla (ERREA)
- Camiseta Azul real con “Alarcos” en amarillo y vertical y pantalón corto.
- Gorro de competición (amarillo).

Para que un nadador pueda usar bañadores de competición tipo fast, necesitará la autorización expresa de su entrenador para tal fin

c) La utilización de camisetas u otras prendas para una determinada competición, que no lleven los colores corporativos del Club, deberán contar con la aprobación de la Junta Directiva. Y sólo podrán ser usadas única y exclusivamente para esa competición, NO sustituyendo a la equipación oficial del Club a la hora de recoger premios, medallas o trofeos.

d) En caso de tener que recoger un premio, medalla o trofeo SIEMPRE se acudirá con la equipación oficial.

Todo incumplimiento reiterado por parte del nadador de las normas de equipamiento, será derivado al Comité Disciplinario, quien podrá apartar al nadador de la competición.

En este punto se notifica a los socios que no es admisible la utilización del logo del Club sin la previa autorización de la Junta Directiva y que el incumplimiento de los puntos (a, b, c, d) haría arbitrar a la Comisión Disciplinaria del Club Natación Alarcos.

5. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

a) Corresponderá al Director Técnico, bajo la supervisión y aprobación de la Junta Directiva, las tareas de organización de los desplazamientos a competiciones deportivas de los equipos del Club: contratación de medios de transporte, alojamientos, petición de menú y todos aquellos aspectos relacionados con la logística del desplazamiento.

b) Los criterios para la organización del desplazamiento serán establecidos por el cuerpo técnico del club y aprobados por la junta directiva, primando los criterios deportivos, económicos y de menor afección a los estudios y asistencia a clases de los nadadores.

c) Se informará a los nadadores con antelación suficiente, sobre el programa de viaje, siempre que las federaciones o clubes organizadores de los eventos no se retrasen o no existan impedimentos mayores (publicación lista de salida, reservas,,) a fin de que las familias tengan conocimiento de ello y puedan realizar su necesaria planificación.

d) Los padres de los nadadores no intervendrán en la programación de ninguna competición, ni del desplazamiento, ni alojamiento, pruebas etc... si bien se podrán aceptar sugerencias o propuestas al respecto. Las sugerencias o propuestas se comunicarán a la Junta Directiva, nunca al equipo técnico y la Junta Directiva atenderá y analizará las propuestas recibidas y comunicará la correspondiente decisión. En este análisis se primará el mantenimiento de los criterios antes indicados, así como el precedente que pudieran suponer las desviaciones sobre los mismos y la afectación sobre el conjunto del Club.

e) Todos los nadadores y entrenadores realizarán los desplazamientos bajo la disciplina de Club, en el medio de transporte que este determine. Excepcionalmente, cuando existan razones de fuerza mayor y un nadador no pueda asistir por el medio determinado (bien en la ida o en la vuelta), la Junta directiva podrá admitir que un nadador pueda realizar el desplazamiento al margen de la disciplina del Club, comunicándolo por escrito o por el medio más rápido posible y con tiempo suficiente, al entrenador y a la Junta Directiva.

En aquellos desplazamientos que los nadadores se desplacen con los padres en coches particulares (o lleven a su cargo nadadores), el Club NO abonará el desplazamiento o kilometraje realizado (ni gastos

asociados: gasolina, peajes, etc....) ni los desplazamientos que durante el Campeonato se realicen.

f) Cuando el Club determine un desplazamiento conjunto que implique pernoctar fuera de los domicilios, los deportistas menores de edad deberán entregar la correspondiente autorización firmada por su representante legal. Además, los deportistas deberán extremar el respeto por las normas de comportamiento, cuidando de su descanso y respetando el de sus compañeros y de terceras personas, evitando en todo momento molestar a los demás.

g) Dado el carácter deportivo del Club y por motivos de seguridad y responsabilidad, no se permitirá ninguna salida nocturna de sus nadadores en las estancias que se produzcan por competiciones o entrenamientos, así como fumar o consumir bebidas alcohólicas.

Únicamente se permitirán dichas salidas cuando el Cuerpo Técnico considere que éstas no son contrarias a los objetivos deportivos y siempre bajo la responsabilidad de los nadadores, o cuando existiera la autorización previa y expresa de sus padres o tutores en caso de menores de edad.

h) El entrenador o el delegado de la competición será el responsable del desplazamiento y estará facultado para tomar todas aquellas medidas cautelares que estime oportunas. Queda eximido de su responsabilidad en aquellos casos en los que un nadador realice el desplazamiento fuera de la disciplina del Club, o no cumpla las normas establecidas sobre horas de descanso, comportamiento, puntualidad....

i) El delegado junto con los entrenadores que asistan a la competición, serán los responsables de la organización del desplazamiento, horarios de paradas y comidas, distribución de deportistas en las habitaciones, etc. Los deportistas deberán obedecer en todo momento las instrucciones del delegado y de los entrenadores.

j) Durante el desplazamiento en competición, el responsable cuidará todos los aspectos relacionados con el mismo y en especial aquellos que incidieran en el resultado deportivo y en la seguridad de los nadadores, tales como traslados, comidas, descansos, tratamientos de recuperación, salidas del hotel, etc.

k) La responsabilidad de los actos de indisciplina efectuados por cada nadador será propia, nunca del Club, acarreado con las responsabilidades que de ellos se deriven.

En el caso de menores de edad, serán responsabilidad del mayor que dio autorización para el mismo.

Todos los nadadores/as del club seguirán en todo momento las indicaciones de los Delegados, Cuerpo Técnico o Monitores siempre que viajen bajo la disciplina del club.

8. DISCIPLINA DE COMPETICIÓN

a) Los nadadores mantendrán durante la competición la disciplina, corrección y espíritu de equipo. Animarán a sus compañeros cuando éstos disputen sus pruebas.

b) Durante las competiciones, el deportista deberá permanecer junto al resto del equipo, en el lugar asignado y atendiendo siempre a las consignas de su entrenador.

c) Antes y después de cada prueba el nadador estará con su entrenador para recibir instrucciones y

analizar el resultado de la misma.

d) Los nadadores competirán siempre que representen al Club con el gorro oficial del mismo.

Estarán atentos para la recogida de los trofeos que obtuvieren, no pudiendo delegar, salvo razones justificadas, en otras personas. Acudirán a la entrega de trofeos con la camiseta o el chándal oficial del Club.

e) Ningún nadador puede abandonar la competición antes de que ésta termine y de que todos sus compañeros hayan finalizado sus pruebas. Deberá quedarse para la entrega de medallas y recogida de trofeos si fuese necesario. Si por causas de fuerza mayor debiera ausentarse deberá comunicarse con la suficiente antelación a los entrenadores y Junta Directiva para que tomen una decisión.

f) Se seguirán en todo momento las recomendaciones dietéticas (alimentación e hidratación) dadas por los entrenadores. No está permitido el consumo de bollería, chucherías, bebidas gaseosas, ...

g) Se informará a delegados, entrenadores..., de las posibles alergias alimentarias de los deportistas.

9. NORMATIVA ECONÓMICA COMPETICIONES

Todos los nadadores tienen derecho a participar en las competiciones necesarias para asegurar su progresión deportiva y poder alcanzar las metas que sus posibilidades físicas y psicológicas le permitan, siempre y cuando la participación del nadador se adapte a la normativa de la competición.

Este derecho no será de aplicación si el nadador no cumple con todos los puntos del apartado NADADORES.

Los gastos de las competiciones quedan repartidos de la siguiente manera:

- CIRCUITO CASTELLANO MANCHEGO: De los gastos totales, el club correrá con el 60%, y el nadador con el 40% restantes.
- CAMPEONATOS REGIONALES/ COPA DE CASTILLA LA MANCHA: De los gastos totales, el club correrá con el 60%, y el nadador con el 40% restantes.
- CAMPEONATOS PROVINCIALES: De los gastos totales, el club correrá con el 60%, y el nadador con el 40% restantes.
- CAMPEONATOS DE ESPAÑA: De los gastos totales, el Club correrá con el 60% y el nadador con el 40% restante. Esto se hará efectivo desde el día previo al que él nadador vaya a entrar en competición y hasta el último día que termine de nadar sus pruebas. El resto de días el nadador correrá con el 100% de los gastos de alojamiento y manutención.
- COPA DE ESPAÑA DE CLUBES: Gastos correspondientes al Club*. (dependiendo de subvención).
- OTRAS COMPETICIONES (TROFEOS, OPEN, CIRCUITOS,): 100% a cargo del nadador. Esto incluye los gastos derivados de la inscripción, desplazamiento, alojamiento, manutención ..., así como los gastos generados por las posibles bajas en las pruebas inscritas.
- COMPETICIONES MASTER: El nadador correrá con el 100% de los gastos de desplazamiento, manutención, inscripción y alojamiento de todas las competiciones a las que asista. El Club correrá sólo con los gastos del entrenador. Los gastos de inscripción en Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo correrán a cargo del club.

La satisfacción de estos porcentajes será de obligado cumplimiento por parte del Club siempre y cuando el nadador se encuentre al corriente del pago de cuotas, el impago de una sola cuota exime al Club de todo pago.

Si un nadador ha confirmado la participación en una competición y después se da de baja o no acude a esa a competición deberá hacerse cargo del 100% de los gastos generados.

Esta normativa de aplicación económica para competiciones será de aplicación siempre que se viaje bajo la disciplina del Club, los nadadores que por razones ajenas al Club deban realizar el desplazamiento por su cuenta correrán con los gastos de desplazamiento.

Estos porcentajes se mantendrán siempre y cuando el Club tenga solvencia económica y se mantengan las partidas asignadas para cada Campeonato, en caso de que el Club no pudiera mantenerlos, se reserva el derecho de modificar las cuantías para cada competición.

Así mismo el Club podrá subvencionar algún trofeo al que se asista, si hubiera una partida extraordinaria destinada para esa competición.

Las demás cuestiones no reflejadas en este documento, se regirán por lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento de régimen interno del Club.

Para cualquier duda o problema deben ponerse en contacto con la junta directiva a través del correo electrónico natacionalarcos@hotmail.com.

EL PRESIDENTE

Pau Beltrán Cabedo